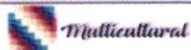




MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



— Más Ciudad, Mejor Ciudad —

Alto Hospicio, 28 de Julio del 2025

**A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 107/2025** denominado "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", según ID **3447-152-LP25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,

**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,

**PATRICIO FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF).  
**Número Propuesta** : 107/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-152-LP25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 4.608/2025 de fecha **10 de Julio del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 107/2025 denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas del Martes 22 de Julio del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 107/2025 denominada "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", según **ID Mercado Público N° 3447-152-LP25**, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. **SNC TELECOMUNICACIONES LTDA** R.U.T.: 77.703.360-3

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 53° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 53°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. **PROPONENTE:**

**Nombre/Razón Social** : SNC TELECOMUNICACIONES LTDA  
**R.U.T.** : 77.703.360-3  
**Domicilio** : Riquelme Nro. 1032, Iquique  
**Celular** : +569 95440421 / 572 391036  
**Correo Electrónico** : [josev@snc.cl](mailto:josev@snc.cl) / [snunez@snc.cl](mailto:snunez@snc.cl) / [info@snc.cl](mailto:info@snc.cl)  
**Representante Legal** : María Rosa Nuñez Carvajal



R.U.T. Representante : 7.002.070-K

### 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 86°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, y **Oferta Técnica (70%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica  30%	<p><b>Precio:</b> Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Oferta Económica".</p> <p>100%</p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p><b>Nota 2:</b> La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL será el VALOR TOTAL NETO, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación. En el anexo económico se indicará por cada sub ítem el Valor Neto. Se deja constancia que el VALOR NETO ingresado en el portal deberá coincidir y ser consistente y exacto al valor total neto mensual indicado en el anexo económico.</p> <p><b>IMPORTANTE:</b> En caso de existir ofertas de exentas de impuestos, SÓLO para efectos de evaluación de este criterio, se realizará el cálculo de las ponderaciones en base a los montos exentos y netos de los oferentes. Lo anterior, con el fin de poner en igualdad de condiciones a los oferentes participantes.</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
----------	----------------	--------------	------	----------------------	-------------



<b>Oferta Técnica</b>  70%	<b><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></b>	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, <b>no tiene información.</b>	10	1.00	0.70
	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.49
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.50	0.35
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.30	0.21
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
		10%			
	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></b>	1. <b>Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	2.00	1.40
		2. <b>No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	3	0.60	0.42
		3. <b>No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</b>	0	0	0
		4. <b>No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0	0
<b><u>Pacto de Integridad</u></b>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.35	
	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0	
5%					
<b><u>Análisis de la Propuesta Técnica</u></b>	1. 1º Mejor Propuesta Técnica.	10	3.50	2.45	



<p>Definido en el <b>Anexo N°5:</b> "Propuesta Técnica".</p> <p>Se evaluará según los parámetros establecidos, los cuales consisten en:</p> <p>1. Plan de Trabajo. 2. Capacitaciones.</p> <p>La Unidad Técnica para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas.</p> <p><b>35%</b></p>	<p><b>2. 2°</b> Mejor Propuesta Técnica.</p>	7	2.45	1.72
	<p><b>3. 3°</b> Mejor Propuesta Técnica.</p>	5	1.75	1.23
	<p><b>4. 4°</b> Mejor Propuesta Técnica.</p>	3	1.05	0.74
	<p><b>5. 5°</b> Mejor Propuesta Técnica o siguientes propuestas técnicas, o no detalla de manera correcta la información solicitada.</p>	0	0	0
	<p><b>Experiencia</b></p> <p>Definido en el <b>Anexo N°9:</b> "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios y/o bienes de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de <b>CONTRATOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR AMBAS PARTES, DECRETO Y/O RESOLUCIONES QUE APRUEBAN CONTRATOS, ORDENES DE COMPRAS EN ESTADO RECEPCIÓN CONFORME Y/O FACTURAS.</b> En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p><b>30%</b></p>	<p><b>1.</b> Cuenta y acredita 10 o más experiencias.</p>	10	3.00
<p><b>2.</b> Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.</p>	7	2.10	1.47	
<p><b>3.</b> Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.</p>	5	1.50	1.05	
<p><b>4.</b> Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.</p>	3	0.90	0.63	
<p><b>5.</b> No cuenta y/o no acredita experiencia.</p>	0	0	0	

**Criterio de Desempate:**

**Art.91°**

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Mejor Oferta Técnica.



✓ 2° por Menor Oferta Económica.

### 3.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 86°, podemos concluir:

❖ SNC TELECOMUNICACIONES LTDA  
R.U.T.: 77.703.360-3

ÍTEM N°1			
Sub Ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
1.1	Sistema de Contabilidad (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.2	Sistema de Contabilidad (Educación)	Mensual	\$ 200.000
1.3	Sistema de Contabilidad (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.4	Sistema de Contabilidad (Cementerio)	Mensual	\$ 300.000
1.5	Sistema de Tesorería (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.6	Sistema de Conciliación Bancaria (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.7	Sistema de Conciliación Bancaria (Educación)	Mensual	\$ 200.000
1.8	Sistema de Conciliación Bancaria (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.9	Sistema de Conciliación Bancaria (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.10	Sistema de Ordenes de Ingreso (Municipal)	Mensual	\$ 190.000
1.11	Sistema de Ordenes de Ingreso (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.12	Sistema de Ordenes de Ingreso (Salud)	Mensual	\$ 190.000
1.13	Sistema de Ordenes de Ingreso (Cementerio)	Mensual	\$ 190.000
1.14	Sistema de Activo Fijo (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.15	Sistema de Activo Fijo (Educación)	Mensual	\$ 200.000
1.16	Sistema de Activo Fijo (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.17	Sistema de Activo Fijo (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.18	Sistema de Control de Bodega (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.19	Sistema de Control de Bodega (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.20	Sistema de Control de Bodega (Cementerio)	Mensual	\$ 200.000
1.21	Sistema de Remuneraciones (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.22	Sistema de Remuneraciones (Educación)	Mensual	\$ 150.000
1.23	Sistema de Remuneraciones (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.24	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.25	Sistema de Remuneración Código del Trabajo (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.26	Sistema de Honorarios (Municipal)	Mensual	\$ 190.000
1.27	Sistema de Adquisiciones (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.28	Sistema de Adquisiciones (Salud)	Mensual	\$ 250.000
1.29	Sistema de Adquisiciones (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.30	Software Recursos Humanos y Personal (Municipal)	Mensual	\$ 300.000
1.31	Software Recursos Humanos y Personal (Educación)	Mensual	\$ 100.000
1.32	Software Recursos Humanos y Personal (Salud)	Mensual	\$ 300.000
1.33	Software Recursos Humanos y Personal (Cementerio)	Mensual	\$ 300.000
1.34	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Municipal)	Mensual	\$ 100.000
1.35	Sistema Intranet de Recursos Humanos (Salud)	Mensual	\$ 500.000
1.36	Sistema de Convenio de Pagos (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.37	Sistema de Convenio de Pagos (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.38	Sistema de Patentes Comerciales (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.39	Derechos de Aseo (Municipal)	Mensual	\$ 250.000



1.40	Gestión Cobranza (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.41	Sistema de Permiso Circulación (Municipal)	Mensual	\$ 650.000
1.42	App. Consultas de Licencias de conducir y permisos de circulación MAHO (Municipal)	Mensual	\$ 75.000
1.43	Declaraciones Juradas de Rentas (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.44	Sistema de Gestión de Providencias (Municipal)	Mensual	\$ 250.000
1.45	Sistema de Gestión de Providencias (Salud)	Mensual	\$ 250.000
1.46	Sistema de Gestión de Providencias (Cementerio)	Mensual	\$ 250.000
1.47	Sistema de Entregas Masivas de Ayuda a la Comunidad (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.48	Sistema de Control de Filas (Municipal)	Mensual	\$ 130.000
1.49	Sistema de Control de Filas (Salud)	Mensual	\$ 130.000
1.50	Sistema de Administración, Seguimiento y Gestión de Atenciones (Salud)	Mensual	\$ 190.000
1.51	Software Portal Web, Transparencia, Correos (Municipal)	Mensual	\$1.900.000
1.52	Software de Control de Regalos Navideños (Municipal)	Mensual	\$ 150.000
1.53	Software de Confección de Informes Sociales (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.54	Servicio de Pagos Online (Municipal)	Mensual	\$ 600.000
1.55	Sistema de Licencias de Conducir, Fotografías y Huellas Digitales (Municipal)	Mensual	\$ 400.000
1.56	Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Municipal)	Mensual	\$ 200.000
1.57	Mantenimiento de Software Gestión de Proyecto de Eventos Municipales (Salud)	Mensual	\$ 200.000
1.58	Plataforma de gestión de solicitud de puntos varios	Mensual	\$ 200.000
1.59	Sistema de lectura remota de relojes control	Mensual	\$ 200.000
1.60	Sistema de lectura remota de relojes control (cementerio)	Mensual	\$ 200.000
<b>VALOR TOTAL NETO ÍTEM 1</b> (Sumatoria sub ítem 1.1 al 1.60)			<b>(*)\$ 15.645.000</b>

ÍTEM N°2			
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
2.1	Desarrollo de Software (contra cotización)	-	\$1
2.2	Mantenimiento de Software o Aplicaciones Desarrollas (propiedad municipal) (contra cotización)	-	\$1
<b>VALOR TOTAL NETO ÍTEM 2</b> (Sumatoria sub ítem 2.1 al 2.2)			<b>\$ 2</b>

ÍTEM N°3			
Sub ítem	Detalle	Unid. Medida	VALOR NETO
3.1	Total Recursos Humanos – Municipal (Art. 15°, letra a)	Mensual	\$4.659.433
3.2	Total Recursos Humanos – Salud (Art. 15°, letra b)	Mensual	\$ 862.970
<b>VALOR NETO ÍTEM 3</b> (mismo valor de sub ítem 3.1 al 3.2)			<b>\$ 5.522.403</b>

<b>SNC Telecomunicaciones Ltda</b>	
<b>VALOR TOTAL NETO</b> (Sumatoria Valor Total Neto ítem 1, Valor Total Neto ítem 2, Valor Neto ítem 3)	<b>(*)\$ 21.153.371</b>



El proponente **SNC Telecomunicaciones Ltda** presenta la siguiente observación referente a su oferta económica:

- (\*) El Valor Total Neto Ítem 1 y Valor Total Neto que informa en formulario "Anexo N°4: Oferta Económica" no son consistentes.
  - Valor Total Neto Ítem 1 en "Anexo N°4: Oferta Económica" incorrecto: \$ 15.645.000
  - Valor Total Neto Ítem 1 en "Anexo N°4: Oferta Económica" correcto: \$ 15.745.000
  - Valor Total Neto en "Anexo N°4: Oferta Económica" incorrecto: \$ 21.153.371
  - Valor Total Neto en "Anexo N°4: Oferta Económica" correcto: \$ 21.267.4056
  - Valor Total Neto ingresado en portal de mercado público: \$ 21.153.371

Por lo anterior, en virtud del Art. 80°, Nro. 5 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SNC Telecomunicaciones Ltda** es declarada **INADMISIBLE**.

#### 4. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Privada N°107/2025, denominado "**Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal**", ID **3447-152-LP25**, debido a que no existen ofertas admisibles.

  
  
**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 10.623.855-3

  
  
**Abel Carvajal Ayala**  
Director (S) de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 13.641.841-6

  
  
**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 13.415.346-6

  
  
**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5

  
  
**Abel Carvajal Ayala**  
Secretario  
Municipal (S)  
R.U.T.: 13.641.841-6



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

## **DECLARACIÓN JURADA**

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 107/2025

**"Servicio de Sistema de Gestión y Arriendo de Software Municipal"**

ID Mercado Público N° 3447-152-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: 10.623.855-3

**Abel Carvajal Ayala**  
Director (S) de  
Asesoría Jurídica  
R.U.T.: 13.641.841-6

**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: 13.415.346-6

**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: 13.417.509-5

**Abel Carvajal Ayala**  
Secretario  
Municipal (S)  
R.U.T.: 13.641.841-6